



ESRN
CEFERINO NAMUNCURÁ
San Carlos de Bariloche

Nivel Medio



GUIA DE INGRESO

Orientaciones y Normas fundamentales

TEL CEL 2944707228 - de 8,00 a 13,00 hs
MAIL ceferino@donboscobariloche.edu.ar
FACEBOOK E INSTAGRAM ESRN Ceferino Namuncurá
BLOG esrnceferinonamuncura.blogspot.com



Don Bosco, al momento de morir dice: "Todo lo hizo María Auxiliadora".

HISTORIA CEFERINO NAMUNCURÁ

CEFERINO NAMUNCURÁ nació en **Chimpay**, Provincia de Río Negro el **26 de agosto de 1886** y fue bautizado dos años más tarde por el misionero salesiano Padre Domingo Milanés.

Hijo del célebre cacique araucano Manuel Namuncurá, el "Rey de las Pampas" como le llamaban los indígenas. Durante la mayor parte de su vida creció y vivió como mapuche, asimilando los valores propios de su pueblo. Entre los principales valores que él pudo percibir y experimentar en su cultura, encontramos los siguientes:

- **El cuidado y el amor por la tierra**
- **La referencia constante a Dios, a quien ellos llamaban Gnechén o Futa Chao**
- **El sentido comunitario de la vida.**

A los 11 años él mismo le pidió a su padre que lo llevara a Buenos Aires para estudiar y así ser útil más tarde a su pueblo.

Su madre decía: "Ceferino desde pequeño pensaba como un hombre". Gracias a las gestiones de Monseñor Cagliari, fue aceptado en el colegio salesiano Pío IX, en Buenos Aires. Allí recibió la primera comunión el 8 de septiembre de 1898. De aquí en más se transformó en un serafín del amor a Jesús y a su Madre Celestial.

Estudioso del catecismo anhelaba convertirse en misionero de sus paisanos confinados en la cordillera.

Por cuestiones de salud de Buenos Aires se trasladó a Viedma donde continuó sus estudios y alumbró con sus virtudes.

En 1904 fue conducido a Turín y a Roma por Mons. Cagliari, Obispo de la Patagonia, más tarde Cardenal.

En los colegios de Italia el alumno Ceferino fue la sorpresa de estudiantes y profesores, por su admirable conducta, profunda piedad y modelo de todas las virtudes. En su larga enfermedad se palpó su santidad. Los enfermeros dijeron que no se lamentaba nunca, que nunca pedía nada, y que si todos los enfermos fueran como él, el hospital se convertiría en un paraíso. Al contrario, consolaba e infundía valor a otros enfermos.

Muere santamente la mañana del 11 de mayo de 1905, a la edad de 18 años y 9 meses. Sus restos fueron repatriados en 1924 para descansar en Fortín Mercedes. El 13 de agosto de 2009 la urna con los restos del beato Ceferino Namuncurá fue trasladada al asentamiento mapuche de San Ignacio, ubicado a 60 kilómetros de Junín de los Andes, Neuquén, donde se encuentra su familia.

La Iglesia declaró a Ceferino Venerable, es decir, reconoció que practicó todas las virtudes cristianas en grado heroico, según decreto aprobado por el Papa Paulo VI el 22 de junio de 1972.

El 11 de NOVIEMBRE de 2007 celebramos su BEATIFICACIÓN gracias a la oración de sus devotos. Continuemos rezando como hasta ahora para que sea declarado santo por la Iglesia.

HISTORIA DEL COLEGIO CEFERINO NAMUNCURÁ DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Ministerio de Educación autoriza la creación del primer año del **Colegio Ceferino Namuncurá**, que funciona a partir del 07 de **abril de 2008** en el turno mañana, en el edificio de la Asociación Damas Salesianas, propietarias del colegio. El establecimiento tiene el respaldo pedagógico del Consejo Provincial de Educación y se encuentra inserto dentro de la Resolución N° 235/08 Ley de Transformación Educativa Rionegrina de Nivel Medio, aplicándose desde el ciclo lectivo 2008 el nuevo Diseño Curricular desde el Ciclo Básico. En el ciclo lectivo 2011 comenzó el Ciclo Superior con orientación en Economía y Administración.

En el año **2018** el Colegio Ceferino Namuncura ingresa al plan de estudios de la Escuela Secundaria de Río Negro con Orientación en Turismo, siendo ahora **ESRN Ceferino Namuncurá**



y el título con el que se reciben nuestros egresados **“Bachiller con orientación en Turismo”**. El Señor y María Auxiliadora nos bendigan y acompañen en esta fascinante tarea de ser testigos y servidores fieles de la Palabra.

Los alumnos participan en proyectos y campañas solidarias, oratorios, encuentros con jóvenes del barrio, actividades artísticas, deportivas y de protección de la naturaleza. Formando de esta forma ciudadanos comprometidos con su entorno y la realidad social.

ORIENTACIÓN FUNDAMENTAL

• La ESRN CEFERINO NAMUNCURÁ es una Escuela Católica Salesiana.

* Por ser escuela, pretende la formación integral y permanente del hombre, capaz de dirigir su conducta en función de su destino trascendente, como protagonista, creador, crítico y transformador de la sociedad en que vive, al servicio del bien común, conforme con los valores de la tradición nacional y la dignidad del ser argentino.

* Por ser católica, su proyecto educativo se define por su referencia a Jesucristo y su Evangelio. **CRISTO ES EL FUNDAMENTO DE NUESTRA ESCUELA.** Se pretende arraigarse en la conciencia y en la vida de quienes se integran a ella.

* La educación cristiana tiende a conseguir que el alumno tome mayor conciencia del don de su fe y considere a los demás como hermanos. Ocupa un lugar preeminente que nadie puede ni debe menospreciar.

Para obtener estos fines tiene insustituible importancia la Catequesis, los retiros, las convivencias y las clases semanales de Cultura Religiosa.

*** El hecho de la inscripción y concurrencia al Colegio implica no sólo la aceptación lisa y llana de esta orientación, sino la obligación de colaborar lealmente, de palabra y obra, para que la integración cristiana pueda realizarse normalmente con los alumnos.**

*** Todos los miembros que componen nuestro Colegio, educadores, alumnos y padres, se comprometen, por eso mismo, a trabajar para CONSTRUIR UNA COMUNIDAD EDUCATIVA impregnada del espíritu evangélico de libertad y de caridad.**

LOS PADRES DE FAMILIA

1. Una responsabilidad particular pesa sobre los padres de familia: el haber elegido la Escuela Católica no los exime del deber personal de educar a sus hijos cristianamente. Están obligados a una activa colaboración y esto requiere que, por una parte, ayuden el esfuerzo educativo realizado por la misma y, por otra parte, que ejerzan una vigilancia mediante las estructuras de participación, con el fin de que dicha formación se mantenga fiel a los principios educativos cristianos.

2. Los Padres de Familia, al optar por el Colegio Salesiano, aceptan su línea educativa con todas sus exigencias y asumen la corresponsabilidad en la labor formativa.

3. Aunarán esfuerzos para promover, sostener y potenciar el régimen de libertad de enseñanza que les asegure la posibilidad de una educación cristiana para sus hijos.

4. Procurarán que exista coherencia entre la vida familiar y el ambiente escolar que frecuentan sus hijos, ofreciéndoles a éstos testimonios de vida cristiana.

5. Respetarán la autonomía del Establecimiento en la conducción del mismo; lo cual no excluye que ésta se ejerza en un clima de sana participación.

6. Ejercerán ante las autoridades del Establecimiento, por sí o por medio de tutores o encargados, la representación de sus hijos asumiendo el compromiso de:

a) Establecer y fortalecer los vínculos entre la Escuela y el Hogar asistiendo a las reuniones y/o encuentros organizados por el Establecimiento.



- b) Colaborar con el personal docente proporcionándole los datos que consideran útiles para facilitar el conocimiento del alumno y comprender mejor la realidad sociocultural en la que vive.
- c) Notificarse sobre la conducta y aplicación de los hijos y de toda otra citación que les curse el Establecimiento para apoyar la labor educativa.
- d) Participar en la medida de lo posible de las iniciativas propuestas por la “Comunidad Educativa”
- e) Responsabilizarse del cumplimiento de las formalidades administrativas.
- f) Asumir que la renovación de la matrícula de su hijo/a es anual, evaluando el compromiso del estudiante con su formación integral así como el acompañamiento de la familia en esta formación.

*** No basta con que los padres acepten estas exigencias, es necesario que los jóvenes alumnos las conozcan y compartan con generosidad.**

Ingresar y permanecer en el Colegio en desacuerdo con estas orientaciones fundamentales, no solo sería falsedad y distorsión de conciencia, sino que perjudica notablemente la obra de todos.

PROYECTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

FUNDAMENTACIÓN

Creemos que nuestra escuela, inserta en un barrio de la periferia de la ciudad, cumple un papel decisivo en la inserción educativa de muchos jóvenes de nuestros barrios siendo una herramienta importante en su formación.

A través de los AEC se ponen en práctica los acuerdos armados a priori con los estudiantes y sus familias, dando respuesta a las situaciones cotidianas que se presentan en nuestra escuela.

Apelamos a un aprendizaje constructivo, que permita a todos los sujetos, reflexionar sobre sus propios actos, comprendiendo en toda su dimensión el sentido del respeto, la solidaridad, la tolerancia, la no discriminación, el diálogo y la responsabilidad de crear un clima humano que favorezca el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Entendemos a los AEC como el resultado de un proceso reflexivo y participativo en la construcción de valores que va a posibilitar interactuar democráticamente en la escuela. Un acuerdo flexible y en permanente revisión, que garantice el uso de la palabra, compromiso y un estilo de convivencia. Este estilo de prácticas permite pensar con otros la implementación de acuerdos que garanticen, ante la transgresión de una norma las debidas reparaciones posibles siempre enmarcadas a la luz del Sistema Preventivo de Don Bosco, en el que tienen los pilares el carisma de las escuelas Salesianas.

CUERPO NORMATIVO

Entiéndase “Escuela”, “institución” como el edificio escolar, el patio, espacios externos encuadrados en una “salida educativa”

Comunicaciones:

Las familias serán informadas sobre las novedades escolares, a través del cuaderno de comunicaciones, debiendo ser reintegrados los mismos al día siguiente con la firma del padre, madre, tutor o encargado. También se informará vía WhatsApp al número informado a los tutores.

Disciplina:

Salidas del aula

Los estudiantes deben permanecer en el lugar donde se esté realizando la actividad junto al docente, debiendo informar al mismo, si fuera necesario ausentarse del aula por motivos que ameriten la salida fuera del horario de recreo establecido.

Elementos y/o conductas que interrumpen el desarrollo de la clase:

Los estudiantes no deben tener ni utilizar elementos que interfieran con el normal desarrollo de la clase o distraigan de sus responsabilidades como alumnos. Esto incluye celulares, auriculares,



maquillaje, pinzas, planchitas u otros objetos personales que desvíen la atención del trabajo escolar.

No se permitirán expresiones groseras, discriminatorias o de burla a cualquier persona que se encuentre en el establecimiento escolar.

Cualquier acto de violencia, en sus diferentes manifestaciones, será observado y trabajado de acuerdo a los acuerdos escolares de convivencia, enmarcados en el Sistema Preventivo de Don Bosco.

No está permitido el consumo de sustancias tóxicas dentro del establecimiento (cigarrillos, vaper, etc) . Las situaciones detectadas que no cumplan con esta norma, serán abordadas con todos los recursos y herramientas que estén a nuestro alcance con el objetivo de ayudar a nuestros estudiantes.

El no cuidado o mal uso de los espacios

Tanto los docentes como los estudiantes deben cuidar de los lugares dónde se realicen las actividades, los elementos propios de la escuela o de los estudiantes que se encuentren dentro del establecimiento, ya sea que estos se utilicen para el desarrollo de la clase o no.

Se realizará un llamado de atención a los estudiantes que escriban o dañen paredes, muebles e instalaciones del establecimiento. Asimismo, deberán reparar y/o reponer los elementos dañados.

LAS SANCIONES

Criterios a adoptar para las sanciones disciplinarias

1. Acudir al diálogo para resolver la situación presentada.
2. Análisis de la situación y sus causas.
3. Escuchar al estudiante permitiéndole realizar su descargo.
4. Valorar el reconocimiento del error.
5. Comunicación de la situación y sanción; por escrito, al estudiante y a sus padres o tutores.
6. Citación a padres o tutores en situaciones que lo ameriten.

Clasificación y gravedad de las faltas

Leves: aquellas que incumplan deberes y que no afectan gravemente a otros y/o a la comunidad o al edificio escolar.

Graves: reincidencia y acumulación de faltas leves sin intención de cambio, o faltas que afecten, perjudiquen o pongan en peligro su persona, la de los demás miembros de la comunidad escolar o el patrimonio de la escuela.

Secuencias de la sanción

1- Observación oral: el llamado de atención tiene un fin de reflexión por parte del estudiante/a para lograr un cambio de actitud.

2- Acta escrita, llamado de atención: Constituye una advertencia al estudiante/a sobre la necesidad de una recapitación de su parte para mejorar su conducta.

Es un compromiso que adquiere, generando un acuerdo sin presencia de padres y/o tutores. Los mismos serán notificados de la situación por cuaderno de comunicaciones.

3- Cuando las medidas anteriores no resultan suficientes y el estudiante/a persiste en actos de inconducta o en caso de faltas más complejas. Comunicación escrita a los padres y/o tutores. La sanción no queda anulada ante la negación del estudiante a firmar.

4- Apercibimiento: Reviste un sentido de advertencia en la reincidencia de faltas de conducta o por situaciones que superan procedimientos anteriores. Citación a los padres y notificación por escrito.

5- Suspensión temporal: se aplicará frente a situaciones de gravedad o ante reiteración de conductas que transgredan las normas de convivencia. Puede alcanzar de 1 (uno) a 3 (tres) días. En todos los casos se citará a los padres para acordar con los mismos una instancia de diálogo y reflexión que deberá realizar el estudiante en el período de separación y el cumplimiento de un plan de tareas pedagógicas que los docentes elaborarán en función de los contenidos que se desarrollen en el periodo de separación.

Ante situaciones complejas o que el estudiante no muestra voluntad de cambiar su actitud, es atribución del director convocar al Consejo Escolar de Convivencia para



evaluar esta situación.

Las sanciones establecidas deben ser notificadas por escrito, tanto a los estudiantes involucrados como a sus padres o tutores, indicando la causa y fundamentación de la medida. Citando a los padres o tutores para tal fin.

PROCESO DE APLICACIÓN Y C.E.C.

1. Consejo escolar de convivencia

a. Integrantes.

El C.E.C. estará integrado por, la Directora, dos docentes (uno titular y otro suplente), dos estudiantes (uno titular y otro suplente), dos padres/madres o tutores (uno titular y otro suplente)

b. Funciones

El C.E.C. se reúne para discutir las dificultades en la convivencia cuyo carácter constituye una violación grave a las normas disciplinarias y/o acuerdos de convivencia. Debe velar por el sostenimiento de un clima escolar saludable.

c. Funcionamiento

Los miembros del C.E.C. se renuevan cada dos años por votación. El sistema de votación varía según el grupo del que se trate. Los alumnos lo hacen en el colegio con voto directo a los postulantes, los padres a través de nota por cuaderno de comunicaciones en la que figuran los postulantes; y los docentes en reunión general se postulan y se vota.

g. EVALUACIÓN

Se realizarán evaluaciones bianuales, en las que participarán todos los actores involucrados: estudiantes, padres, docentes y el resto del personal del colegio y miembros de la comunidad.

Se revisarán los conceptos vertidos en este Proyecto de Convivencia, buscando las reformas que debieran realizarse del mismo si algunos de los aportes no fuera satisfactorio para la convivencia escolar.

El Colegio podrá implementar las tareas o acciones de aprendizaje – servicio con carácter obligatorio prestando para ello conformidad expresa los papás, pero aceptando en este acto el compromiso de acuerdo previo.

CONTRATO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La vigencia y validez de la matriculación del alumno es anual –por ciclo lectivo-. Las sanciones disciplinarias, el rendimiento académico, la falta de presencia de los padres en el acompañamiento de los lineamientos institucionales, la no promoción del año escolar será, entre otras circunstancias, causales de la no aceptación del alumno para el siguiente ciclo lectivo.



DE LA REGLAMENTACIÓN

1. La regularidad de la **asistencia y puntualidad- 8,00 hs.-** es un deber del alumno. Controlar las inasistencias no corresponde sólo al colegio; los padres deben preocuparse, día por día, por saber si su hijo ha concurrido o no a la clase.
2. Todas las asignaturas tienen un mismo valor en cuanto a asistencias. El conjunto de obligaciones escolares está orientada a lograr la formación integral del joven. No concurrir a clase determinados días, puede ser una señal de despreocupación: las autoridades del Colegio juzgarán su gravedad, indicando si la ausencia significa no cumplimiento constante de los deberes escolares.
3. La llegada tarde del alumno/a entre el horario de ingreso al Establecimiento y los primeros 10' se computará con un cuarto (1/4) de inasistencia. Si el retraso ocurriese, después de 8,15 hs., la inasistencia será de media (1/2) falta y sólo podrá asistir en **situaciones excepcionales acompañado de su madre, padre o tutor,** quedando a criterio de la Dirección, su ingreso.
4. El alumno una vez iniciado el horario escolar, **no podrá retirarse de clases si no es retirado por el tutor o un mayor responsable autorizado por el tutor.** En caso de no poder retirar al alumno/a por alguna razón de fuerza mayor deberá enviar una nota, la cual será chequeada telefónicamente por la dirección y con anuencia de la misma, incurrirá en una (1) falta si no ha permanecido durante las 3 (tres) primeras horas de clase y media falta si su retiro se produce con posterioridad. **No se autorizan retiros de los alumnos telefónicamente bajo ninguna circunstancia** debido a que la responsabilidad civil de los mismos en horario de clases corresponde a la Dirección.
5. Las ausencias a las clases de Educación Física se computarán como un cuarto (1/4) inasistencia. Si un alumno estuvo ausente en todo el horario escolar del día y también falta a la clase de Educación Física, se computará sólo una (1) inasistencia.
6. Ante la inasistencia por razones de salud, al incorporarse el alumno, debe presentar certificado médico y de corresponder también alta médica.
7. El alumno y la familia deben conocer y adherir a los acuerdos escolares de convivencia.
8. Las roturas o deterioros hechos en las paredes, bancos, materiales de enseñanza, etc., serán reparados por el alumno o alumnos que lo causaran. El cumplimiento de lo establecido no excluye las medidas disciplinarias, si hubiere lugar a ellas.

Los Alumnos deberán:

- a) Adoptar una actitud coherente con los objetivos del Establecimiento, tanto en los aspectos religiosos, educativos y formativos.
- b) Mantener una conducta digna **dentro y fuera del Colegio.**
- c) Valorar, y en lo posible integrarse, a los grupos apostólicos existentes en la Comunidad Educativa o crear nuevos.
- d) Expresar con su actitud, el respeto y adhesión que merece toda celebración patriótica y/o religiosa.
- e) Estar animado de espíritu de estudio, trabajo y responsabilidad en todas las actividades que le toque desempeñar.
- f) Reintegrar debidamente cumplimentado y dentro de las 48 hs. de su entrega, toda la documentación suministrada por el Colegio, Ej.: reportes cuatrimestrales, comunicaciones.
- g) Vivir los recreos en sano esparcimiento, pero en un clima de corrección y respeto, sin salir de los lugares indicados.
- h) Realizar los trámites administrativos en secretaría, durante los recreos o en horas libres.
- i) Participar activamente en las Convivencias y Retiros espirituales, a fin de enriquecer y profundizar la Fe.
- j) Mantener corrección y pulcritud en su presentación personal, respetando las normas del Colegio: **Los alumnos deberán asistir a clases ordenados, prolijos y aseados.**
- k) **Entregar al ingreso de la jornada escolar los dispositivos para su guardado y posterior entrega al finalizar la jornada.**



LAS DISPOSICIONES SON A TÍTULO ENUNCIATIVO

Los alumnos NO DEBERÁN incurrir en las siguientes faltas:

- 1.- Salir del Colegio sin autorización, salvo que sea retirado por los padres o tutor o autorizado por la Dirección en forma expresa (punto 4 de la reglamentación).
- 2.- Salir de las aulas sin autorización, durante las horas de clases.
- 3.- Entrar en espacios no correspondientes (dirección, secretaría, cocina, biblioteca, etc.) sin autorización.
- 4.- Sustraer y/o arrojar tizas u otros elementos.
- 5.- Fumar/vapear dentro del Colegio o en sus inmediaciones.
- 6.- Vender rifas u otros artículos sin autorización de la Dirección.
- 7.- **Hacer uso de telefonía celular ni de aparatos electrónicos de audio durante su permanencia en el Establecimiento.**

Al quedar inscripto el alumno, sus padres contraen el compromiso de cuanto queda dicho en esta "Guía del Alumno", al mismo tiempo que se comprometen a:

- Representar al estudiante ante las autoridades del establecimiento.
- Poner su conformidad en toda solicitud que presentan los alumnos a su cargo.
- Notificarse de toda comunicación que le sea enviada por el Establecimiento.
- Concurrir al Colegio cuando fueran citados.
- Notificar al Colegio cualquier cambio en los datos personales o el cambio de alguna situación familiar que pudiera afectar al alumno.
- Abonar el importe de lo que deteriora o destruye el alumno.

UNIFORME

Uniforme Diario

- * Pantalón gris (puede ser jean gris o azul clásico). Pueden también pollera gris.
- * Remera, chomba o polera blanca
- * Pulóver, buzo o chaleco azul marino, liso
- * Zapatos, zapatillas o botines tipo *trekking* negros o marrones

Uniforme de Educación Física

- * Equipo de gimnasia azul marino
- * Remera, chomba o polera blanca
- * Zapatillas de color discreto

Aclaración: Pueden venir diariamente a clases con cualquiera de los dos uniformes

Aclaración: Durante Educación Física

- * Short negro o azul liso (no de clubes deportivos u otros colores).
- * Calzas deportivas negras o azules lisas (biker), no mini short ni con transparencias. (Siempre acordes a actividades escolares)
- * Calzado deportivo adecuado.

NOTA: LA FAMILIA Y EL ESTUDIANTE FIRMARAN DE MANERA ANUAL, EN SECRETARÍA, LA ACEPTACIÓN, COMPROMISO Y ADHESIÓN DE TODO LO EXPRESADO EN LA PRESENTE GUÍA DE INGRESO.